



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2023/MDLM

La Molina, 31 de enero del 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 001-2023-MDLM-GCII, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y el Dictamen N° 01-2023-MDLM-CC, de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Molina para el año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo cuarto de la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N° 142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones, establece que, la condecoración es un Título Oficial que concede un privilegio y una distinción de Honor que será llevada en toda ceremonia pública y, en cualquier actuación municipal, otorgando la prerrogativa de asistir a toda ceremonia municipal ocupando puestos especiales en Orden al Mérito adquirido;

Que, el artículo sexto de la precitada Ordenanza, establece que, las condecoraciones serán otorgadas por Acuerdo de Concejo, a propuesta de la Comisión de Condecoraciones;

Que, la Comisión de Condecoraciones para el año 2023, conformada mediante el Acuerdo de Concejo N° 001-2023/MDLM, en atención al Informe N° 001-2023-MDLM-GCII, de fecha 25 de enero del 2023, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, ha emitido opinión favorable mediante el Dictamen N° 01-2023-MDLM-CC, a fin que se le otorgue la condecoración "La Medalla de La Molina" al Vicealmirante en retiro **LUIS ALEJANDRO GIAMPIETRI ROJAS**, quien, de acuerdo a lo informado por la gerencia antes mencionada, es especialista en Inteligencia Naval de la Marina de Guerra del Perú, donde llegó a tener el rango de Vicealmirante, fue fundador de las Fuerzas de Operaciones Especiales (FOES), agregado militar ante la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otros cargos, como el de Jefe del Estado Mayor General de la Marina de Guerra del Perú. Como político fue elegido regidor de Lima Metropolitana. Durante el periodo 2006 - 2011 fue electo congresista, desde donde ejerció la Presidencia de la Comisión de Inteligencia. También fue miembro de las Comisiones de Defensa y Producción. El más alto puesto político lo ejerció como Primer Vicepresidente de la República, desde donde tuvo una participación fundamental para la liberación de los setenta y dos rehenes, que permanecieron cautivos por ciento veintiséis días en la sede de la residencia del Embajador de Japón, por parte de miembros del MRTA, operación considerada una de las más exitosas en la historia de rescate de rehenes en el mundo, lo que le mereció la condecoración Gran Banda de la Orden del Sol Naciente, otorgada por el Gobierno de Japón;

Que, de lo antes mencionado, se puede apreciar que la persona propuesta reúne los méritos y requisitos exigidos para acceder a tal distinción que la Municipalidad Distrital de La Molina concede, y se ha emitido el Dictamen favorable de la Comisión de Condecoraciones para el año 2023; por lo cual, correspondería al honorable Concejo de La Molina, reconocer el destacado desempeño profesional de la persona propuesta; determinándose la concesión de "La Medalla de La Molina", como máxima condecoración que otorga el distrito de La Molina a las Altas Autoridades nacionales y/o extranjeras; así como, a las Altas Personalidades Ciudadanas que residan en el Distrito o que presten servicios relevantes al Distrito o a la Nación;

Estando a lo expuesto, y lo recomendado en el Dictamen N° 01-2023-MDLM-CC, de la Comisión de Condecoraciones para el año 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta y con el voto favorable de once miembros del concejo participantes (unánime);

///...



Municipalidad de La Molina

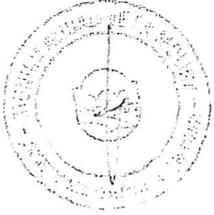
...///CONTINÚA ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2023/MDLM

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONDECORAR con la “MEDALLA DE LA MOLINA” al Vicealmirante en retiro LUIS ALEJANDRO GIAMPIETRI ROJAS, con ocasión de la celebración del 61° Aniversario del Distrito de La Molina, en reconocimiento a sus altos merecimientos por su labor y servicios prestados al distrito y al país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL